

SERIPACAR S.A.

ASESORIA Y EQUIPOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Guayaquil, Abril 15 del 2014

Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio del presente indico que la razón por la que no se entrega Informe de Auditoría Externa, es porque según lo señalado en la ley, están obligados a llevar auditoría externa las empresas que superen el millón de dólares (\$1'000.000,00 00/100 dólares) en el total de sus activos del año anterior, lo cual no aplicaría para la compañía SERIPACAR S.A. en los Estados Financieros del año 2014.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



CPA. MONICA MINCHALA
Reg# 34051